
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-UTT-070-2024
**“SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE TIJUANA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el Acto de **Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-UTT-070-2024**, correspondiente a la **“SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA”**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:43 horas del 29 de abril de 2024**, fecha señalada en las Bases de Licitación, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 Fracción I en relación directa con el 4 Fracción VI, 21 Fracción I, 24 Fracción I y 32 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, preside el acto, en suplencia del titular de Oficialía Mayor de Gobierno según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral **8.2** de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 inciso a) y b)** de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MANAOS S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para **el paquete único** en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **6.1** incisos **I)** y **J)**, de las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

I) En el numeral **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso I)**, se estableció lo siguiente:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

“...

...”

I) Los licitantes participantes deberán presentar con su propuesta técnica los siguientes documentos:

- *Carta de no antecedentes penales emitida por la Secretaría General de Gobierno del estado de Baja California a través de la Dirección de Penas y Beneficios Preliberacionales, de cuando menos el 50% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio del Paquete Único en que participa y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso J), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.*

- *Certificado médico emitido por una Institución Pública del Sector Salud en el estado de Baja California (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI) de cuando menos el 50% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio del Paquete único en que participa y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso J), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.*

- *Exámenes antidoping realizados por Institución del Sector Salud en el estado de Baja California (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI) de cuando menos el 50% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio del Paquete único en que participa y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso J), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.*

...”

- En el numeral **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso J) COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES** se estableció y requirió entre otras características lo siguiente:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

“...

[Handwritten signature]
2

...

...

J) COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES ante el IMSS correspondiente a marzo 2024 e INFONAVIT en el estado de Baja California correspondiente al primer bimestre de 2024 por la totalidad de la plantilla de trabajadores con que cuenta el licitante, y sus respectivas cédulas de autodeterminación, que deberá ser al menos la cantidad de elementos que se requieren para el paquete en que participa.

El "órgano solicitante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...
..."

Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el numeral 6.1 inciso I), presentado por el licitante en mención, se advierte que para el Paquete Único en que participa, presenta certificado médico y exámenes de antidoping del 50 % de la plantilla de trabajadores requerida, sin embargo derivado del cotejo con en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso J), se pudo observar que el nombre de Juana Arroyo Nieblas no se encuentra registrada en dicho documento, por lo que incumple con lo solicitado y requerido en el numeral 6.1 inciso I) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta su propuesta y motivo suficiente para desecharla.

En este mismo sentido derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el numeral 6.1 inciso J), presentado por el licitante en mención, se advierte que para el Paquete Único en que participa, si bien es cierto presenta la Cedula de Determinación de Cuotas Patronales ante el IMSS y el Formato para Pago de Cuotas Obrero Patronales de INFONAVIT, sin embargo omite presentar la COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES ante el IMSS correspondiente a marzo 2024 e INFONAVIT en el estado de Baja California correspondiente al primer bimestre de 2024, omisión por la que incumple con lo solicitado y requerido en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta su propuesta y motivo suficiente para desecharla.

Por lo anterior, esté Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de Licitación, por tal motivo se desecha su propuesta para el paquete único.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 incisos I) y J), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación, y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento

de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MANAOS S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE**, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el PAQUETE ÚNICO en que participa.

LICITANTE: ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS RJP SMART S.A DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **6.1 inciso J)**, de las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso J) COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES** se estableció y requirió entre otras características lo siguiente:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

“...

...

...

J) COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES ante el IMSS correspondiente a marzo 2024 e INFONAVIT en el estado de Baja California correspondiente al primer bimestre de 2024 por la totalidad de la plantilla de trabajadores con que cuenta el licitante, y sus respectivas cédulas de autodeterminación, que deberá ser al menos la cantidad de elementos que se requieren para el paquete en que participa.

El “órgano solicitante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...”

Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el numeral 6.1 inciso J), presentado por el licitante en mención, se advierte que para el Paquete Único en que participa, omite presentar COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES ante el INFONAVIT en el estado de Baja California correspondiente al primer bimestre de 2024, por lo que incumple con lo solicitado y requerido en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de Licitación, por tal motivo se desecha su propuesta para el paquete único.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso J), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación, y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS RJP SMART S.A DE C.V., NO CUMPLE**, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el PAQUETE ÚNICO en que participa.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para el paquete único, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTO** el procedimiento de Licitación **OM-UTT-070-2024**, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, se convocará en su momento al procedimiento de adquisición que corresponda.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:40 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

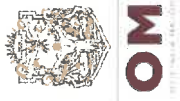
Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE  C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. CHRISTIAN RAMSES SILVA SANDOVAL JEFE DE MANTENIMIENTO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
---	---

VOCAL C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN REPRESENTACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
OM-UTT-070-2024

"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA" PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 2DA ETAPA

Registro de Proveedores

Nombre de la Empresa	Nombre Completo del Representante	Firma del Representante	Dirección de correo electrónico
Lio Fdo Lina Felix	Jefe Intareas y Licitaciones On	LFL741013 FFF	
Nataly Alvarez	Analista de proyectos de infra	MUVNA00512	
Luis Angel Valenzuela Munoz	Analista juridico	VAMUL170724 251	
Carlos Figueroa Hoota	Asesor de servicios	FAC691213914	
Robert Caib Moraes Mares	Analista de Seguimiento de la S.H.F.P.	MAMNA0805600	
Christian Ramires Silva Sandoval	UTT jefe mantenimiento	SISC970317010	

NELLY CORONADO

29 DE ABRIL DE 2024

12:30 HORAS